

CIRCULAR nº 13/2017

FECHA: 6 de abril de 2017

Contenidos

- **BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD**
-

El pasado día 9 de marzo, se publicó en el BOE Nº 58, Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publicaban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad.

El Patronato de la Fundación Biodiversidad aprobó en su reunión del pasado día 22 de febrero de 2017, las siguientes bases reguladoras:

- © Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental.
- © Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a la cofinanciación nacional del programa LIFE de la Unión Europea.
- © Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020.
- © Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de la Fundación Biodiversidad, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera, acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Se adjunta información de las convocatorias ya publicadas en el BOE.

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLEAMAR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) EN 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

OBJETO

Desde el Programa pleamar, se apoyarán proyectos que promuevan la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas a través de las siguientes temáticas principales: Innovación medioambiental para reducir el impacto en el medio ambiente de las actividades pesqueras y acuícolas, transferencia e intercambio de conocimientos y trabajo en red entre investigadores y pescadores y acuicultores, sobre aspectos de sostenibilidad ambiental, eliminación de los descartes de y de las capturas accesorias y reducción de los efectos de la pesca sobre el medio ambiente marino, recogida, tratamiento y valorización de residuos marinos por parte de los pescadores, sensibilización medioambiental con la participación de los pescadores, asesoramiento profesional sobre sostenibilidad medioambiental en materia pesquera y acuícola, mejora del estado de conservación de las especies del anexo II y IV de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats) y del anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, en el marco de las líneas prioritarias contempladas en las estrategias o planes de conservación, en colaboración con pescadores y acuicultores, y medidas innovadoras, demostrativas y/o piloto para la conservación o restauración de hábitats del anexo I de la Directiva Hábitats, en colaboración con pescadores.

BASES REGULADORAS

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de la Fundación Biodiversidad, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), BOE número 58, de 9 de marzo de 2017. <https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/09/pdfs/BOE-A-2017-2548.pdf>

DOTACIÓN

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 4.100.000€. El importe máximo solicitado por proyecto será de entre 50.000€ y 400.000€ según los distintos ejes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes de esta convocatoria, es hasta el día 5 de mayo de 2017 a las 14:00 horas, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

OTROS DATOS

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

OBJETO

Apoyo a proyectos que pongan en marcha actuaciones dirigidas a fomentar la creación y mejora del empleo y empresas en actividades económicas vinculadas al medio ambiente y que tengan entre sus objetivos: Crear empleo verde y azul, mejorar la competencias y cualificaciones de los trabajadores en sostenibilidad, impulsar la innovación social con imparto ambiental positivo, promover la creación y crecimiento de empresas verdes y azules, conectar los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.

BASES REGULADORAS

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión ayudas por la Fundación Biodiversidad. BOE número 58, de 9 de marzo de 2017. <https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/09/pdfs/BOE-A-2017-2548.pdf>

DOTACIÓN

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 7.830.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de 100.000€ y el máximo de 300.000€.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes de esta convocatoria, es hasta el día 8 de mayo de 2017 en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

OTROS DATOS

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es